

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
1	VPBM	Cuales son las apuestas desde el gobierno nacional para fortalecer la calidad educativa en el departamento del Magdalena?	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	<p>El Ministerio de Educación Nacional, en su compromiso con el departamento del Magdalena y a nivel nacional, se dedica a asegurar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este plan destaca siete apuestas educativas con el objetivo de lograr una educación inclusiva, de calidad y pertinente, actuando como un medio de transformación para superar las desigualdades en el país. Estas apuestas son: i. Aumentar cobertura de la educación en todos los niveles. ii. Resignificar la jornada escolar. iii. Garantizar que la infraestructura educativa sea digna. iv. Formación integral para la vida. v. Dignificar la labor de los docentes. vi. Política de gratuidad en las instituciones de educación superior. vii. Aumento y mejora del presupuesto. En línea con la apuesta del PND 2022-2023 "Colombia potencia mundial de la vida", en 2023 se seguirá acompañando a la Secretaría de Educación Certificada de Magdalena y se continuará el trabajo articulado para apoyar los procesos de gestión y fortalecimiento de estrategias de resignificación y ampliación del Tiempo Escolar para la formación integral y la educación CRESE (jornada única, jornada escolar complementaria) que integren experiencias de arte, cultura, deporte, ciencia tecnología e innovación y en conexión con los Proyectos Educativos Institucionales; esta es una apuesta cuyo eje central es la formación integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a partir de sus elementos esenciales: identidad y valoración de las diferencias, dignidad y derechos humanos, cuidado de la vida y de la naturaleza, convivencia pacífica, participación, perdón y reconciliación, educación para el arte y el cuerpo (desde la educación física, los deportes, la recreación, el arte, la danza, la música, el teatro y las artes escénicas).</p> <p>Estrategia Poder Oedagógico Popular: se ha propuesto la territorialización de la formación de educadores, ruta que se estructura en dos etapas, la primera con encuentros territoriales con involucrando a directivos docentes, docentes, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior (IES), sindicatos y maestros en formación, con el objetivo de generar un diálogo que permita identificar la relación de la formación docente con la posibilidad de plantear soluciones a problemas pedagógicos, didácticos y/o de convivencia que se presenten en el aula, la escuela y/o la comunidad. La segunda etapa consiste en la publicación de convocatorias de educadores con oferta de licencaturas, posgrados y formación continua, que responda a las necesidades de formación que se han identificado en los territorios.</p> <p>Para el caso de Magdalena, en la primera etapa se contó con la participación de docentes de 17 instituciones educativas, el apoyo de la Escuela Normal María Auxiliadora y la Universidad del Magdalena en el desarrollo de los encuentros. En la segunda etapa, se abrió la convocatoria con un primer momento de preinscripción, en el cual los educadores interesados respondieron una encuesta sobre intereses y problemáticas asociadas a la formación y que es insumo primordial para la estructuración de la oferta de formación con las universidades del país. En Magdalena participaron 938 educadores del sector oficial en esta preinscripción. Se invita a estos educadores a estar atentos a la apertura de la etapa de inscripción en ICETEX para la solicitud de financiación del programa de su interés, mediante crédito educativo condonable que cubre el 70% de la matrícula o el 85% en el caso de etnoeducadores que cursen maestría. Se ha negociado con las universidades la posibilidad de apoyar a los aspirantes en el pago del porcentaje que no cubre el fondo MEN/ICETEX. Desde la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa se viene adelantando un proceso de fortalecimiento de la calidad educativa, a través del acompañamiento a la Entidad Territorial Certificada ETC de Magdalena para la actualización pedagógica y la capacidad técnica instalada en la implementación de Estrategias Educativas Flexibles y pertinentes en el marco de la política educativa CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática).</p> <p>Los objetivos específicos de este acompañamiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la reflexión sobre el sentido y significado de los Modelos Educativos Flexibles entre los docentes que vienen siendo formados en estas estrategias y los funcionarios de la SEC de Magdalena. • Fortalecer las capacidades desde la puesta en práctica de los mismos docentes que ya cuentan con un nivel de apropiación en el MEF Postprimaria, junto a los aportes de expertos en MEF de la SEC de Magdalena y el Ministerio de Educación Nacional. • Conformar equipos de docentes de la SEC de Magdalena, que consoliden comunidades de saber y práctica (COMSAP-CRESE) en el Modelo Educativo Flexible Postprimaria los Recursos Educativos para las Ruralidades en Colombia. • Aportar al fortalecimiento de la puesta en acción de las comunidades de saber y práctica (COMSAP-CRESE) de la SEC de Magdalena en la formación de docentes sobre el Modelo Educativo Flexible Postprimaria. <p>Avance del fortalecimiento a través de comunidades de saber y práctica (COMSAP-CRESE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha desarrollado dos encuentros virtuales para la sensibilización del acompañamiento y la conformación de la COMSAP-CRESE Magdalena. • Se espera en el 2024 desarrollar los cuatro encuentros restantes para cumplir con los objetivos trazados en el fortalecimiento de la calidad educativa de la ETC de Magdalena para la actualización pedagógica y la capacidad técnica instalada en la implementación de Estrategias Educativas Flexibles y pertinentes en el marco de la política educativa CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática).
2	VPBM	Mejorar la educación física recreación y deporte en las escuelas de arboletes antioquia	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	<p>La subdirección de Referentes y Evaluación, viene adelantando procesos de articulación entre equipos internos de trabajo, en función de la resignificación del tiempo escolar. En este sentido, los procesos curriculares proyectados para el área de educación física, recreación y deportes, a través de los referentes nacionales (Lineamientos curriculares, Orientaciones Pedagógicas y Orientaciones Curriculares) y el desarrollo de estrategias de ampliación del tiempo escolar en los esquemas de jornada única y jornada complementaria, trabajarán en función de la educación integral, en la que el deporte, la educación física, la actividad física, tienen un papel fundamental para el desarrollo formativo de los estudiantes. Esta propuesta de incorporar el deporte en el marco de la resignificación del tiempo escolar, permitirá aumentar las posibilidades de formación para los estudiantes y acompañar colegios focalizados en el municipio de Arboletes, para concretar propuestas de pedagógicas desde el área de educación física, incorporando elementos curriculares y didácticos planteados en los referentes del área. Asimismo, la entidad tiene el reto de desarrollar lineamientos curriculares para la formación integral (Artículo 125, PND 2022-2026), en los que la educación física, junto con las artes y la tecnología serán escenarios de desarrollo estratégico.</p>
3	VPBM	Que piensan hacer desde el ministerio nacional para apretar a los rectores e iniciar el cambio de docentes si puede determinar que ellos ya cumplieron su ciclo de trabajo van por el dinero más no por vacación. Quien vigila a los rectores áreas rurales dan 3 horas de clases y pa la casa	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	<p>La Subdirección de Referentes y Evaluación, viene adelantando procesos de articulación entre equipos internos de trabajo, en función de la resignificación del tiempo escolar. En este sentido, los procesos curriculares proyectados para el área de educación física, recreación y deporte, a través de los referentes nacionales (Lineamientos curriculares, Orientaciones Pedagógicas y Orientaciones Curriculares) y el desarrollo de estrategias de ampliación del tiempo escolar en los esquemas de jornada única y jornada complementaria, trabajarán en función de la educación integral, en la que el deporte, la educación física, la actividad física, tienen un papel fundamental para el desarrollo formativo de los estudiantes. Esta propuesta de incorporar el deporte en el marco de la resignificación del tiempo escolar, permitirá aumentar las posibilidades de formación para los estudiantes y acompañar colegios focalizados en el municipio de Arboletes, para concretar propuestas de pedagógicas desde el área de educación física, incorporando elementos curriculares y didácticos planteados en los referentes del área. Asimismo, la entidad tiene el reto de desarrollar lineamientos curriculares para la formación integral (Artículo 125, PND 2022-2026), en los que la educación física, junto con las artes y la tecnología serán escenarios de desarrollo estratégico.</p>
4	VPBM	Como el MEN nos garantiza que el proceso de audiencias del concurso docente sea transparente y no haya más dilatación perjudicando a los que estamos en listas? Sobretudo en Santander	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	<p>Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural, para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander</p>

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
5	VPBM	<p>Buenas tardes señores del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es muy preocupante la situación que se está viviendo en algunas Secretarías de Educación en las que no están llevando a cabo las audiencias (o realizaron dos o tres al comienzo del proceso para demostrar que sí las están llevando a cabo, pero hasta ahí, no han realizado más nada y están dilatando el proceso).</p> <p>Es preocupante la situación en específico de la Secretaría de Educación a cargo de la Gobernación de Santander y que está bajo la dirección del Secretario de Educación Bernardo Patiño Mancilla, en la cual, se están dilatando los procesos y no se están llevando a cabo las audiencias públicas docentes como sí lo están haciendo muy bien otras secretarías de educación y departamentos.</p> <p>La respuesta que dio la Gobernación de Santander y la Secretaría de Educación de Santander fue la siguiente: "La Secretaría de Educación de #Santander trabaja arduamente en aras de adelantar los procesos establecidos en el Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente. Desafortunadamente, las audiencias coinciden con el receso escolar 2023 - 2024, lo que impide los nombramientos y posesiones pues se podría incurrir en un daño fiscal al generar doble ocupación de la plaza.</p> <p>Desde el Gobierno de Mauricio Aguilar Hurtado siempre hemos trabajado por el bienestar de nuestros docentes y estamos comprometidos con mejorar la atención y agilizar los procesos".</p> <p>Respuesta que pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.facebook.com/GobernacionSantander/posts/pfbid0vgjAzoGX3ETcyjxXNZR4zWHgM44BujAeg7CsUoJYmZe9opcrVP9nxQav7ZdaCFWqi?__ft__[0]=AZUEpM35sUOL_VlpejK65BYQjPb2t9fLIDZVOWMzRApYDbmhCRBNHuEDAuqMxa-g3dVH6y9fQHArnVpcp-uBonnexx6uxbg3lrcmSLmBT5rxppV5Vr7lquuWCya26nvk41KuxYvxPlu7sYR7Xl0tM&__tn__=</p>	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
6	VPBM	Hacer veeduría y auditoría a la SED SANTANDER para que ésta haga audiencias antes de que finalice el año 2023. Está vulnerando nuestros derechos a los docentes que por mérito ganamos el concurso docente	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
7	VPBM	Para cuándo las audiencias de los docentes en listas de elegibles de Santander	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
8	VPBM	Cómo el Ministerio de Educación, garantiza las audiencias y nombramientos de los docentes que ganamos el concurso de mérito en el Departamento de Santander y que a la fecha no han realizado ninguna audiencia, mientras que otros departamentos ya están terminando con ello?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
9	VPBM	<p>Buenas tardes señores del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es muy preocupante la situación que se está viviendo en algunas Secretarías de Educación en las que no están llevando a cabo las audiencias (o realizaron dos o tres al comienzo del proceso para demostrar que sí las están llevando a cabo, pero hasta ahí, no han realizado más nada).</p> <p>Es preocupante la situación en específico de la Secretaría de Educación a cargo de la Gobernación de Santander y que está bajo la dirección del Secretario de Educación Bernardo Patiño Mancilla, en la cual, se están dilatando los procesos y no se están llevando a cabo las audiencias docentes como sí lo están haciendo muy bien otras secretarías y departamentos.</p> <p>La respuesta que dio la Gobernación de Santander y la Secretaría de Educación de Santander fue la siguiente: "La Secretaría de Educación de #Santander trabaja arduamente en aras de adelantar los procesos establecidos en el Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente. Desafortunadamente, las audiencias coinciden con el receso escolar 2023 - 2024, lo que impide los nombramientos y posesiones pues se podría incurrir en un daño fiscal al generar doble ocupación de la plaza. Desde el Gobierno de Mauricio Aguilar Hurtado siempre hemos trabajado por el bienestar de nuestros docentes y estamos comprometidos con mejorar la atención y agilizar los procesos".</p> <p>Respuesta que pueden encontrar en: https://www.facebook.com/GobernacionSantander/posts/pfbid0vgjAzoGX3ETcyjxXNZR4zWHgM44BujAeg7CsUoJYmZe9opcrVP9nxQav7ZdaCFWqi?__ft__[0]=AZUEpM35sUOL_VlpejK65BYQjPb2t9fLIDZVOWMzRApYDbmhCRBNHuEDAuqMxa-g3dVH6y9fQHArnVpcp-uBonnexx6uxbg3lrcmSLmBT5rxppV5Vr7lquuWCya26nvk41KuxYvxPlu7sYR7Xl0tM&__tn__=Rj-R</p>	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
10	VPBM	<p>Buenas tardes señores del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es muy preocupante la situación que se está viviendo en algunas Secretarías de Educación en las que no están llevando a cabo las audiencias (o realizaron dos o tres al comienzo del proceso para demostrar que sí las están llevando a cabo, pero hasta ahí, no han realizado más nada).</p> <p>Es preocupante la situación en específico de la Secretaría de Educación a cargo de la Gobernación de Santander y que está bajo la dirección del Secretario de Educación Bernardo Patiño Mancilla, en la cual, se están dilatando los procesos y no se están llevando a cabo las audiencias docentes como sí lo están haciendo muy bien otras secretarías y departamentos.</p> <p>La respuesta que dio la Gobernación de Santander y la Secretaría de Educación de Santander fue la siguiente:</p> <p>"La Secretaría de Educación de #Santander trabaja arduamente en aras de adelantar los procesos establecidos en el Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente. Desafortunadamente, las audiencias coinciden con el receso escolar 2023 - 2024, lo que impide los nombramientos y posesiones pues se podría incurrir en un daño fiscal al generar doble ocupación de la plaza.</p> <p>Desde el Gobierno de Mauricio Aguilar Hurtado siempre hemos trabajado por el bienestar de nuestros docentes y estamos comprometidos con mejorar la atención y agilizar los procesos".</p> <p>Respuesta que pueden encontrar en: https://www.facebook.com/GobernacionSantander/posts/pfbid0vgjAzoGX3ETcyjxXNZR4zWHgM44BujAeg7CsUojYmze9opcrVP9nxQav7ZdaCFWq?__cft__[0]=AZUEpM3S6UOL_VIpej</p>	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cnsc.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
11	VPBM	El MEN como entidad garante de la educación en Colombia ¿De que forma hace seguimiento a las secretarías de educación que han dilatado el proceso de audiencias para los docentes que por mérito ganaron el concurso? Ejemplo: SED SANTANDER.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
12	VPBM	¿Porque la Secretaría de educación de Santander no citó este año audiencias para los elegibles del Concurso Docente 2022, y las restantes entidades territoriales de país, si? ¿Cómo el MEN garantiza la transparencia y celeridad en las audiencias del concurso para este año ante la dilatación de la SED Santander?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
13	VPBM	¿Cuándo se va a publicar el cronograma definitivo de audiencias, plazas y nombramientos del concurso docente en cada una de las 35 OPECS de responsabilidad de la Secretaría Dptal de Educación de Santander?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural , para escogencia de vacante definitiva en establecimiento Educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander
14	VPBM	Rita de atención a abusos sexuales y delitos de género en las instituciones educativas	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	<p>El Ministerio ha establecido, desde el 2022, el Protocolo de Abordaje Pedagógico de Violencias Basadas en Género (VBG) en donde se establece, claramente, cuál es la ruta de atención que le corresponde seguir al sector educativo cuando se presenta una violencia basada en género en el entorno escolar. Este protocolo constituye un lineamiento general en VBG con acciones de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, en el marco de la ley 1620 de 2013, pero cada entidad territorial certificada ETC, debe contextualizar su propio protocolo con base en un análisis de contexto e igualmente, cada establecimiento educativo debe hacer lo propio en su entorno escolar particular.</p> <p>Es claro que el sector educativo no tiene competencias de investigación, levantamiento de pruebas, judicialización y ni siquiera protección, por lo tanto lo que debe hacer en estos casos es activar la ruta de atención con los sectores competentes como son el Sector Salud que es quien realmente recibe a la víctima, la atiende integralmente y activa la ruta intersectorial, Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces en territorio y el ICBF para activar la restitución de derechos de las víctimas y la atención psicosocial.</p> <p>Igualmente, en 2022, el Ministerio emite la Directiva 01 para prevención de violencias sexuales, es decir, esta directiva es específica de la violencia sexual, dentro de las violencias de género, la cual además especifica el accionar administrativo cuando el agresor o agresora es un servidor público del establecimiento escolar.</p> <p>Una vez emitidos estos dos documentos, el MEN se dedica, desde el equipo de Transversales, Subdirección de Fomento, a socializar y hacer asistencia técnica en los territorios sobre estos dos documentos, explicando el enfoque de género y organizando la respuesta territorial desde las ETC, los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, los EE, el mismo Comité Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) y su articulación con el Mecanismo Articulador de Violencias Basadas en Género (Decreto 1710 de 2020).</p> <p>Adicionalmente, el MEN hace parte y participa activamente, en la definición del abordaje de las violencias basadas en género y especialmente violencias sexuales en un sin número de mesas y comités intersectoriales de política social en violencias de género donde se abordan temas más específicos por poblaciones y tipo de delitos, como es la Trata de Personas, la ESCNNA, el Femicidio, las VBG, las violencias contra personas OSIEGD; y, de manera preventiva, en las mesas de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.</p> <p>Actualmente, se trabaja en la definición de acciones frente al trazador presupuestal en género con DNP y la definición de la estrategia CRESE que entra en plena aplicación en 2024, estrategia para la educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática, con un eje de Derechos Sexuales y Reproductivos; y el diseño, con Presidencia y Procuraduría de una estrategia de comunicación en VBG en respuesta al artículo 344 (Declaratoria de emergencia por VBG) del PND, Colombia <i>Potencia Mundial de la Vida</i></p>
15	VPBM	2. ¿Cuándo el MEN establecerá un plan, que incluya una oficina para contacto directo con rectores y directores y normativa para empoderar al directivo docente como el más importante. poyante es labor para ejecutar la política educativa del país?	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Según el decreto 5012 de La organización Interna del MEN, no se cuenta con una oficina directa dado que los empleadores de los DD son las ETC, en el marco de la descentralización educativa del país.
16	VPBM	3. ¿Cuándo el MEN hará efectiva la función de rango de ley orgánica (artículo 10.8 ley 715 de 2001) de que los rectores participen en la definición de los perfiles y la selección definitiva de los docentes, para garantizar la calidad educativa? No puede ser que al rector se le exija resultados pero no pueda participar en la definición de perfiles a pesar del mandato legal.	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Dirección de Calidad: No es competencia de las Subdirección de Fomento ni Referentes sino de Recursos Humanos del Sector ya que desde el área no se definen los perfiles de los directivos.
17	VPBM	4. ¿Cuándo se iniciará un diálogo real, concreto y directo con la región para definir elementos comunes del currículo? Un currículo que responda a la pregunta de cual es el tipo de ciudadanos que debemos, necesitamos y queremos formar, para responder a los desafíos y apuestas para la competitividad y el desarrollo regional, social, cultural y económico.	SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	<p>4. ¿Cuándo se iniciará un diálogo real, concreto y directo con la región para definir elementos comunes del currículo? Un currículo que responda a la pregunta de cual es el tipo de ciudadanos que debemos, necesitamos y queremos formar, para responder a los desafíos y apuestas para la competitividad y el desarrollo regional, social, cultural y económico.</p> <p>Desde el Ministerio de Educación Nacional se viene promoviendo diferentes estrategias de diálogo territorial entre actores educativos que representan la diversidad de las zonas rurales y urbanas de nuestro país para reflexionar entorno al desarrollo de currículos pertinentes, equitativos y de calidad que buscan responder a los desafíos y apuestas para la competitividad y el desarrollo regional, social, cultural y económico. Entre estas estrategias se encuentran los diálogos territoriales de poder pedagógico popular y la resignificación de tiempo escolar con la formación integral.</p> <p>Con los diálogos territoriales de poder pedagógico popular, en un trabajo colegiado con la Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADe y la Asociación Nacional de Escuelas Normales ASONEN, se viene promoviendo encuentros territoriales, con el fin de escuchar las voces de las comunidades educativas, entidades territoriales certificadas, académicos y organizaciones de la sociedad civil. Estos encuentros han promovido la reflexión y sistematización de aportes curriculares que serán contemplados en la cualificación de los lineamientos curriculares de la política educativa colombiana.</p> <p>La estrategia de formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativa, busca aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje desde una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa que promueva transformaciones curriculares a partir de la integración del arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología y la innovación, así como la educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas.</p> <p>En este marco, queremos invitarlo a participar en estrategias de dialogo territorial entre actores educativos, a través de su inscripción por el siguiente enlace: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=P_v8MQukTq3knTBlucjWUSZ1eXX1Poe4ClenT9sBUNDRYnJNTWDBX5YOTFBM2JXMUSU05TWC4u</p> <p>5. Sería muy bueno que los estudiantes de educación básica primaria rurales puedan estudiar semi presencial o virtual ya que salir de los territorios es complicado y más con los precios del combustible</p> <p>Para la educación básica primaria no se encuentra reglamentada las modalidades semi presencial o virtual, sin embargo, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, LEY 115), toda institución educativa en Colombia define su currículo: "conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral..." (artículo 76, LEY 115), con base en los referentes de calidad (Bases Curriculares para la educación inicial y preescolar, así como para educación básica y media: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Orientaciones Curriculares).</p>
18	VPBM	Cómo se va a implementar el sistema de control para que el tiempo en las instituciones educativas sea real y no se pierda?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	En virtud de la descentralización de la educación y las competencias asignadas por el artículo 6° y 7° de la ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación administrar el personal docente en su jurisdicción, siendo relevante subrayar que dichas atribuciones incluyen la facultad nominadora, por tanto el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades necesarias, para proferir alguna orden al respecto

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
19	VPBM	Porque en la Provincia de Rionegro ,Departamento de Cundinamarca, no se han generado posibilidades de trabajo de varias universidades para formar en pregrado a los bachilleres de los ocho municipios que firman la provincia?	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	<p>El Ministerio de Educación Nacional ha impulsado la estrategia Universidad en el Colegio con los sistemas integrados de educación de media y superior - SIMES- 24 sistemas regionales focalizan territorios de ruralidad y ruralidad dispersa con el propósito de fortalecer la permanencia de estudiantes en la educación media y el acceso a la educación superior. (Art 129 y 130).</p> <p>Los Sistemas Integrados de Educación de Media y Superior en Colombia son una iniciativa del gobierno para mejorar la calidad de la educación en el país. Estos sistemas buscan integrar la educación media y superior para que los estudiantes puedan tener una transición más fluida entre los dos niveles educativos. Además, los sistemas integrados también buscan mejorar la calidad de la educación en general, proporcionando a los estudiantes una educación más completa y mejorando la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>
20	VPBM	Debido a que es importante el saber en la disciplina y al bajísimo rendimiento de estudiantes en áreas propias de las ciencias naturales: ¿qué medidas esta tomando el gobierno para preparar a los docentes en esas áreas, ya que en la convocatoria pasada solo se le dio importancia a la pedagogía, pero no al conocimiento propio del área, no hay oferta académica de programas de análisis de datos, física, química, computación o matemáticas? ... por otro lado ¿qué medidas tiene el gobierno para dotar instituciones educativas con laboratorios de computación, lab de física, lab de química y lab de Matemáticas y preparar a los docentes en el manejo de estos, ya que son pocos los que tienen acceso y el conocimiento del potencial de estos lugares en el proceso educativo?... por último en esa misma línea, el gobierno colombiano desde siempre le ha apostado al deporte en el marco de los juegos Inter colegiados y "supérate", pero NO hay ferias de ciencia o de otras disciplinas, como las que se hacen en EEUU, que han dado lugar a encontrar grandes talentos en todos los rincones de ese país, hace falta más estímulos y hacer visible los talentos y las capacidades en áreas diferentes al deporte, ¿por qué no se le apuesta a feria de ciencia municipal, departamental y nacional?	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	<p>A continuación presentamos las siguientes consideraciones y aclaraciones:</p> <p>3. ¿Por qué no se le apuesta a feria de ciencia municipal, departamental y nacional?</p> <p>La promoción de ferias municipales y departamentales de ferias de las ciencias, en el marco de la descentralización, le corresponde, por una parte, a las ETC municipales y departamentales (según el caso), y, por otra parte, a los establecimientos educativos en el ejercicio de su autonomía curricular.</p> <p>Sin embargo, para promover el desarrollo de competencias relacionadas con el pensamiento científico, el Ministerio de Educación Nacional viene fomentando el enfoque STEM, el cual le permite a los estudiantes y demás actores educativos vivir experiencias de aprendizaje activo e integrar diversas áreas de conocimiento a fin de desarrollar competencias para la vida y conectarse con las dinámicas y desafíos del contexto local y global.</p> <p>Por sus siglas en inglés, STEM+ se refiere a la integración entre las áreas de las ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, pero el signo + invita a integrar otras áreas del conocimiento; diversos actores escolares y del contexto para desarrollar proyectos que beneficien el territorio; integrar diferentes metodologías que inviten a la experimentación, a la lectura del entorno y al análisis de situaciones problemáticas de manera interdisciplinar. Sin embargo, es relevante aclarar que STEM+ no se trata de una metodología de aprendizaje, no es un modelo pedagógico.</p> <p>Para el Ministerio de Educación Nacional el enfoque educativo STEM+ es una de muchas otras alternativas para inspirar la innovación educativa, la flexibilización curricular, la integración de diversos tipos de competencias y la oportunidad para desarrollar prácticas educativas para la formación de ciudadanos locales y globales con habilidades para afrontar situaciones nuevas o retadoras.</p>
21	VPBM	¿En qué se han invertido los recursos de la cartera del MEN? ¿Cuáles son los proyectos más prioritarios del Ministerio para las escuelas de zonas rurales dispersas del Pacífico Colombiano?	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	<p>Las apuestas de educación para las zonas rurales y rurales dispersas del país durante el 2023, se han focalizado principalmente en las siguientes estrategias. En la zona del pacífico estas acciones se han concentrado particularmente en los municipios PDET:</p> <p>*Educación inicial itinerante para niños y niñas de zonas dispersas. *Fortalecimiento medias técnicas agropecuarias. *Creación del Fondo del Sistemas Regionales de Educación Media y Superior. *Diseño e implementación de proyectos educativos propios con comunidades étnicas. *Fortalecimiento de capacidades de Secretarías de Educación con foco en aquellas que atienden zonas rurales. *Dotación de material pedagógico para zonas rurales y rurales dispersas. *Dotación de mobiliario para zonas rurales y rurales dispersas.</p>
22	VPBM	Estado de implementación del Plan Especial de Educación Rural, énfasis en la atención psicosocial a impactos y afectaciones del conflicto armado a comunidades educativas	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	<p>Una vez establecido el Plan Especial de Educación Rural- PEER en el marco del punto 1 del Acuerdo- Reforma Rural Integral- se dio inicio a su construcción cuya primera versión se consolidó en el 2018 a través de un ejercicio participativo con diversos actores de la sociedad civil. Entre 2019 y 2020, el documento fue ajustado y se realizó su cierre técnico. Esta versión fue adoptada formalmente en 2021 mediante resolución conjunta 021598 de Presidencia y el MEN y ha sido la base para la planeación de proyectos educativos desde el Ministerio de Educación.</p> <p>El PEER entonces, constituye una herramienta que orienta la planeación de la educación rural en el corto, mediano y largo plazo convirtiéndose en insumo base para la Política de Educación en la Ruralidad que bajo un enfoque de integralidad se propone impulsar. Su estructura estratégica, así como sus objetivos y líneas de acción asociadas, dan cuenta de los compromisos adquiridos a partir del Acuerdo de Paz y orientan la materialización de los propósitos que el Gobierno nacional se ha planteado a partir de una lectura de la realidad de la ruralidad y la contribución esperada de la educación para su desarrollo.</p> <p>Bajo su objetivo principal, el PEER se organiza en cinco componentes en torno de los cuales hoy se agrupan y analizan las acciones que se orientan hacia la ruralidad desde el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional. Los componentes mencionados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Atención integral a primera infancia: el objetivo es "lograr cobertura universal con atención integral a los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad que se encuentra en las zonas rurales del país". Frente a lo cual se viene avanzando en fortalecimiento de la salud materna e infantil, fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la atención integral, formación y acompañamiento a familias de la ruralidad, promoción de derechos culturales en la primera infancia y fortalecimiento del acceso y calidad en recreación para la primera infancia. Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media. El objetivo de este componente es fortalecer las estrategias educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos en la educación preescolar, básica y media bajo criterios de pertinencia y relevancia acorde con las características y necesidades de las zonas rurales del territorio nacional. Acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales. El objetivo en esta área es consolidar condiciones que favorezcan el bienestar de la población que transita por el sistema educativo y ambientes de aprendizaje con calidad, que en coherencia con las particularidades del contexto rural contribuyan al proceso educativo de las personas que allí habitan. Esto tiene que ver con acciones en materia de aseguramiento de la gratuidad educativa en preescolar, básica y media; mejoramiento de la infraestructura y mobiliario escolares, programa de alimentación escolar (PAE); transporte escolar; residencias escolares, para niños, niñas y adolescentes habitantes de zonas rurales dispersas. Apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad. El objetivo de este componente es promover el acceso y permanencia de jóvenes provenientes de zona rurales a través del fortalecimiento de la educación superior pública. Esto implica el desarrollo de procesos innovadores y flexibles de regionalización y fomento de la educación superior rural; la promoción de estrategias de acceso a educación superior rural y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo del territorio. Fortalecimiento institucional, intersectorialidad y alianzas. Este componente al ser de carácter transversal se pone al servicio de los anteriores planteándose como objetivo fortalecer, articular y definir rutas de implementación específicas a partir de las particularidades, necesidades y expectativas de cada zona rural. Lo anterior se relaciona con procesos de gestión institucional con las entidades territoriales certificadas, la configuración de dinámicas de intersectorialidad y alianzas en torno al PEER, el impulso de procesos de innovación orientados mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como estrategia transversal en la educación rural, el empoderamiento popular para la generación de alianzas relacionadas con la educación rural, entre otros. <p>Como parte de la respuesta a estos compromisos adquiridos, el gobierno colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el "Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas". El Programa tiene como objetivo apoyar al gobierno a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas y sus propósitos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.</p> <p>En el marco de estas apuestas se vienen desarrollando las estrategias planteadas en la respuesta 19. Ahora, particularmente en los temas relacionados con atención psicosocial, el MEN tiene la meta de darle un nuevo sentido a la jornada escolar a través de la formación integral que incorpore la cultura, el deporte, las matemáticas y la estrategia de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), así como el ingreso de 1239 nuevos orientadores escolares en municipios PDET.</p>

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
23	VPBM	Regular el clientelismo que se maneja en el tema de nombramientos a docentes provisionales	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	En virtud de la descentralización de la educación y las competencias asignadas por el artículo 6° y 7° de la ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación administrar el personal docente en su jurisdicción, siendo relevante subrayar que dichas atribuciones incluyen la facultad nominadora, por tanto el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades necesarias, para proferir alguna orden, no obstante, las vacantes definitivas deben ser provistas a través de concurso de mérito en caso de existir listas de elegibles., en caso contrario deben ser provistas por el sistema Maestro, como lo indica el decreto 1075 de 2015.
25	VPBM	He organizado colegios técnicos como centros de transferencia tecnológica. En el marco de ese concepción considero que la educación media técnica, debe hacerse con enfoque territorial y fortaleciendo investigación e innovación parq vincular comunidad y fortalecer su como parte del sistema de educación terciaria	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Estamos de acuerdo con lo sugerido, y con el SENA se ha procurado que la formación media técnica sea coherente con la vocación de la región y de respuesta a los anhelos y desarrollos del territorio.
26	VPBM	Infraestructuras escolares de calidad que respondan a desarrollar una formación integral.	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	Es pertinente aclarar que no se considera una pregunta el aporte de la ciudadana, sino una propuesta. En este sentido desde las competencias de la Subdirección de Acceso nos permitimos comentar que en efecto la estrategia de concebir infraestructuras escolares de calidad, que respondan al desarrollo de una formación integral, está proyectada e incorporada dentro de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del cual a través de la formación integral se dará un nuevo sentido a la jornada escolar, para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes que incluya la cultura, las artes, el deporte, la recreación, la actividad física, la ciencia, el bilingüismo, el lenguaje, las matemáticas y la estrategia de educación CRESE (Ciudadanía para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático), dentro de lo cual la meta del Plan Nacional de Desarrollo es llegar a 5.000 establecimientos educativos que desarrollen la formación integral y para esto el componente de infraestructura educativa y dotación de mobiliario se focalizará en el marco de esta estrategia, entre otras.
27	VPBM	Mejoramiento pertinente de capacidad productiva para el territorio de colegios rurales. Fortalecimiento pec en educación secundaria en territorios étnicos. Mejoramiento competencias académicas sectores populares.	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	Frente a la educación para la productividad, el Ministerio de Educación, a través del equipo de educación media en articulación con la dirección de fortalecimiento, ha impulsado el fortalecimiento de 120 medias agropecuarias y proyectos pedagógicos productivos. Para el 2023 se focalizaron las ETC de Caquetá y Chocó, y en el 2024 se hará foco en municipios de Valle del Cauca (incluido Buenaventura, Cauca y Nariño.
28	VPBM	Necesitamos llegar a más niños jóvenes y adultos a estudiar.	SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	Desde el grupo de programas generales de la Subdirección de Permanencia, se brinda acompañamiento técnico a las entidades territoriales para la implementación de la estrategia de búsqueda activa, la cual busca los siguientes objetivos: I) Promover y proteger las trayectorias educativas completas. II) Generar condiciones para la acogida de los estudiantes. III) Renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes. IV) Promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas. V) Identificar la población por fuera del sistema escolar. VI) Hacer equipo con la ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles. Esta estrategia es financiada e implementada directamente desde las entidades territoriales, de acuerdo con, las características de sus territorios y los análisis realizados previamente para identificar las acciones más acordes para la búsqueda y vinculación de población al sistema educativo, Su implementación se realiza en tres fases: Fase 1 Alistamiento • Análisis de la cobertura: El estudio de la capacidad de oferta versus la demanda en cupos en la Entidad Territorial Certificada. Estimación de la población en edad escolar que demandará cupos a la ETC en la vigencia siguiente (estudiantes antiguos y nuevos, incluye las niñas y los niños candidatos a transitar. • Georreferenciación y focalización de los sectores: focalizar una zona (municipio, barrio, comuna, localidad, vereda, territorios colectivos o étnicos), preferiblemente los que tengan más población desescolarizada y/o niñas y niños candidatos a transitar, así como los niños, niñas, adolescentes que se han ausentado del sistema educativo. • Planeación: Se determina el periodo de tiempo para realizar la búsqueda de niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema. Fase 2 Implementación • Articulación con líderes territoriales, familias, comunidad en general, perifoneo, entrega de volantes, búsqueda puerta a puerta, medios de comunicación, entre otras actividades que permitan el acercamiento a los niños, niñas y adolescentes. • Cada Entidad Territorial definirá el número de jornadas de búsqueda activa que realizará y las características de cada una. • Generar una estrategia a través de medios de comunicación locales, redes sociales, entre otros. Fase 3 Monitoreo • Formalización de la matrícula y la generación de compromisos con las familias. • Estrategias de permanencia. • Seguimiento en SIMAT y SIMPADE. Para el caso de la población adulta se realiza el acompañamiento y orientación, de acuerdo a los siguientes aspectos: • Focalización y caracterización de población joven, adulta y adulta mayor que requiere continuar y finalizar su proceso educativo mediante los ciclos lectivos especiales integrados CLEI I al VI, de la educación formal de adultos, vinculación de estudiantes de los grados 10 y 11, en el proceso de búsqueda activa de población joven, adulta y adulta mayor, en el marco del servicio social. • Organización de la oferta educativa dirigida a la población joven, adulta y adulta mayor, habilitación de la oferta educativa por parte de los equipos de trabajo de las entidades territoriales certificadas en educación. • Gestión de recursos por parte de las ETC, para la atención educativa de la población joven, adulta y adulta mayor que viene de continuidad o población nueva. • Transferencia de modelos educativos flexibles dirigidos para la atención de población joven, adulta y adulta mayor, para el mejoramiento de la calidad del proceso educativo y su pertinencia. • Inclusión de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR y Diseño Universal para el Aprendizaje, para la atención pertinente y de calidad de la población joven, adulta y adulta mayor con discapacidad que transita por los ciclos lectivos especiales integrados de la educación formal de adultos. • Gestión de recursos propios, de cooperación o recursos de regalías por parte de las ETC para la financiación de oferta educativa dirigida a población joven, adulta y adulta mayor que requiere el servicio.
30	VPBM	en relación a la formación integral y resignificación de la jornada escolar, considero que esta debe ser garantista del acceso al desarrollo de habilidades y conocimientos, es decir, se debería reducir la cantidad de estudiantes por docente y para esto debería modificarse el artículo 11 del decreto 3020 del 2002. Esto sería una garantía de ampliación de planta docente que por un lado hoy se encuentran en situación de provisionalidad y expuestos a las filas de desempleados por lo del concurso docentes. con esta propuesta se garantizaría la continuidad del docente en provisionalidad y se aumentara la calidad de la formación en cuanto a que el proceso es mas manejable. la propuesta es OPTAMOS POR EL CAMBIO DE CALIDAD EN LA EDUCACION. En relación a la ampliación de cobertura: universidad en tu territorio se hace necesaria la universidad de la región de la mojana, como oportunidad para el joven campesino de este territorio y así aumentar el potencial de desarrollo en la region y con esto a su vez disminuir la salida de la población activa y joven del campo. LA UNIVERSIDAD EN MI REGION ES UN VERDADERO CAMBIO.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	El Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002 (compilado en el DURSE 1075 de 2015), estableció los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente: "Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto (...). por tanto, en el marco de las competencias establecidas en la ley 715 de 2001, so las ETC quienes deben distribuir las plantas docentes, teniendo en cuenta el contexto de cada sede educativa y la norma vigente.
31	VPBM	Evitar la corrupción implica educar a la comunidad. Durante la campaña electoral, se confirmó que los barrios más empobrecidos son los más desinformados. Avanzar en la educación comunitaria sería un logro fundamental para construir una Colombia POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA.	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	EL Ministerio de Educación Nacional trabaja para garantizar el compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, mediante el Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria:cerca de 100 nuevas sedes, multicampus o complejos de instituciones de Educación Superior Públicas. Y 19.500 ambientes educativos en preescolar, básica y media nuevos o mejorados.
32	VPBM	Educación para la paz	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	El Ministerio de Educación apuesta por la paz. Uno de los desafíos trazados es construir la paz desde la educación, que involucra desaparecer racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as. Saber que vivimos en una sociedad atravesada por el conflicto armado y la violencia. Entender su historia, sus impactos y el compromiso de todas y todos en superación. En consecuencia, el Ministerio se encuentra implementando la estrategia CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático). Esta es una propuesta que busca incrementar la importancia de la construcción de capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, como una forma de contribuir a la formación integral de los individuos y a la construcción de paz en sociedad, promoviendo la implementación de metodologías para esa construcción desde la escuela y comunidades educativas.

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
34	VPBM	Se necesita aulas escolares y biblioteca	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	El Plan Nacional de lectura, escritura y oralidad realizará entrega de colecciones bibliográficas a 1423 sedes educativas focalizadas en el territorio nacional. Cada colección contiene 81 títulos.
35	VPBM	Transformar la educación en esos lugares de la ruralidad donde es mas pertinente aumentar la labor de cambio excelencia educativa.	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	Frete las apuestas de transformación de la calidad educativa, además de las estrategias planteadas anteriormente, el Ministerio de Educación viene apoyando el fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores, como una apuesta de calidad en la formación de maestros y maestras rurales. Durante los años 2020- 2022, se acompañaron 129 ENS del país y en el 2024, se realizará un trabajo particular con aquellas normales con trabajo en territorios rurales.
37	VPBM	La dignificación docente comienza con el respeto a los procesos de vinculación y ascenso, ¿qué hace el MEN para controlar que estos procesos se cumplan legalmente y en los tiempos establecidos?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	El MEN realiza seguimiento y acompañamiento a las ETC para que se siga la normatividad establecida en cuanto a vinculación y ascenso en el escalafón para garantizar que se respeten los derechos de los docentes y la prestación del servicio educativo.
38	VPBM	Si la reforma a la educación que presento el ministerio no pasa, como esta pasando con la reforma a la salud, ¿qué alternativas van a seguir?	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	<p>Para responder este interrogante debe advertirse que el reconocimiento de la educación como derecho fundamental no es un tema nuevo. Por el contrario, esta concepción en el contexto constitucional del país coincide con la génesis y evolución de este en el ámbito internacional. Así se puede evidenciar con la regulación existente en la Carta Fundamental, específicamente en los artículos 44 y 67, al igual que en los instrumentos internacionales adoptados y ratificados por Colombia como la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (Art. 26), el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art.13), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y el Protocolo de San Salvador, etc.</p> <p>Además del reconocimiento expreso consagrado en la norma superior y en los instrumentos internacionales citados, la Corte Constitucional también ha decantado que el derecho a la educación tiene una triple connotación: como un derecho fundamental, como un servicio público y como un deber.</p> <p>En ese sentido ha sostenido: <i>"El derecho a la educación goza de una proyección múltiple: es un derecho fundamental, es un derecho prestacional -como servicio público que requiere desarrollo legal, apropiación de recursos y la ejecución de procesos programáticos-, y a la vez es un derecho-deber que, según la jurisprudencia, exige el cumplimiento de obligaciones académicas y disciplinarias por parte de los educandos". (T-002 de 1992, T-0974 de 1999 y T-772 de 2000)</i></p> <p>No obstante, debe insistirse en que a la fecha no existe dentro del ordenamiento jurídico colombiano disposición normativa que regule el contenido, los principios y elementos del aludido derecho fundamental, tarea que resulta necesaria para abandonar las visiones que solo reconocen la fundamentalidad en los derechos liberales, civiles y políticos y que orientan la educación hacia un proceso de mercantilización que desecha un enfoque humanista en el que las personas ocupan un lugar central.</p> <p>Ahora bien, es del caso advertir que con el presente Proyecto de Ley se busca fortalecer la base de discusión sobre las eventuales reformas que experimente el sistema educativo en los próximos años. Así mismo, sistematizar y esquematizar las decisiones jurisprudenciales que han fijado el contenido del derecho fundamental a la educación considerando que con ello se podrán superar ambigüedades jurídicas normativas que inciden negativamente en la materialización de las prerrogativas que se desprenden de ese derecho.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y en el caso que la reforma propuesta no supere el trámite legislativo, se debe continuar en el ejercicio de sistematización de jurisprudencia de la Corte Constitucional y promover otras reformas legislativas para ampliar la educación inicial a los grados de pre jardín y jardín, volver obligatoria la educación media y buscar mecanismos de articular la educación media con la posmedia.</p> <p>Por otra parte, se resalta que, la tarea fundamental del Ministerio de Educación Nacional es la de cumplir el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y formular una política pública educativa que haga realidad las apuestas del gobierno del cambio en educación.</p>
39	VPBM	¿Que esta haciendo el ministerio frente a la educación especial para niños con condiciones cognitivas diversas?	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	El Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Referentes y Evaluación de la calidad de la educación ha avanzando desde el Equipo de Inclusión, Equidad y Diversidad en la Educación en el acceso, permanencia, promoción, proyección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con trastornos del aprendizaje y del comportamiento, así como como de apoyo académico especial por la condición de enfermedad en el marco de la educación inclusiva. Al igual ha emitido un conjunto de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas para la atención de estudiantes con discapacidad, como con capacidades o talentos excepcionales. Emisión de los Lineamientos de Política Pública para la inclusión y la equidad. Se suma la articulación realizada con las entidades adscritas para brindar orientaciones en el caso de las personas ciegas y con baja visión como es el INCI y en el caso de los sordos el INSOR, UNESCO, así como con organizaciones no gubernamentales como son el Centro de Rehabilitación de adultos ciegos CRAC, Conalivi, Sociedad de sordos ciegos de Colombia SURCOE, Fundación Saldarriaga Concha, como la planeación y desarrollo de acompañamientos pedagógicos a partir de asistencias técnicas en las 98 Entidades territoriales certificadas en educación tanto en la modalidad presencial como virtual. Reorientación de propuestas conceptuales y pedagógicas para aportar a la educación de las personas de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, apoyo académico especial. De la misma manera se han realizado alianzas estratégicas con el Consejo Nacional de Discapacidad. Actualmente se están actualizando los documentos de orientaciones técnicas, pedagógicas, administrativas, así como de revisión y emisión de conceptos técnicos del Plan de implementación progresiva de las ETC. Se brindan respuestas oportunas a las solicitudes, derechos de petición realizadas por la ciudadanía a través del SGDA. Aportes técnicos y pedagógicos a proyectos de Ley relacionados con la atención a las personas con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con trastornos del aprendizaje y del comportamiento, de apoyo académico especial por su condición de enfermedad. Articulación al interior del Ministerio de Educación Nacional con otras Direcciones para aunar esfuerzos en relación con las condiciones y la atención pertinente y de calidad en el contexto de la educación inclusiva. Construcción colectiva y coparticipativa de los perfiles, funciones, competencias y requisitos de profesionales y personal de apoyo pedagógico en el contexto del Decreto 1421 de 2017 como son Modelos lingüísticos, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana - Español, mediadores, docentes bilingües para sordos usuarios de la LSC, docentes de castellano escrito como segunda lengua, tiffólogos, guía-intérpretes, mediadores, docentes de apoyo pedagógico. Viabilización de los docentes de apoyo pedagógico temporales de acuerdo con las líneas de inversión propuesta en el Decreto 1421 de 2017. Cualificación de las categorías del registro en el Simat para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, y con discapacidad. Diálogos con Fecode para visibilizar el tema de educación inclusiva. Aportes a convenios y propuestas interinstitucionales en el contexto de la educación inclusiva. Aportes en la construcción de textos accesibles en un accionar colectivo con UNESCO, Dirección de primera infancia del MEN, Inci, Insor, sociedad Civil con avances significativos para el caso de tres libros de literatura infantil.
40	VPBM	Vemos que el gobierno esta muy interesado en rescatar los saberes ancestrales y la culturas autóctonas y eso esta muy bien, pero no vamos que haya un interés frente al bilingüismo , especialmente con e	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	El Ministerio de Educación Nacional a través del Programa de Educación Intercultural y Bilingüe busca resignificar el bilingüismo en nuestros territorios. Por lo tanto, estamos llegando a los territorios por medio de los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera, los cuales son espacios de fortalecimiento del inglés como vehículo en una ruta diferenciada para docentes y estudiantes. Adicionalmente, y teniendo en cuenta la riqueza lingüística de nuestro país, se propone una línea estratégica "Colombia Plurilingüe", la cual busca visibilizar las lenguas nativas y criollas con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país, por medio de estrategias que involucren a las y los actores de estas comunidades.
41	VPBM	¿Cuales son los ministerios que se articularon para favorecer las escuelas?	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Por lo anterior, el bilingüismo está presente en las estrategias enmarcadas en formación integral de manera que le brinde a 400 docentes fortalecimiento de sus capacidades a través del Plan Institucional de Bilingüismo y a 5.000 estudiantes las herramientas para construir un proyecto para la vida.
42	VPBM	Hay muchos maestros que por edad o porque no le ponen voluntad se desactualizan y deberían reemplazarlos nuevos profesores que tengan mas deseos de enseñar, hay algún programa para evaluar las compete	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	El Ministerio de Educación Nacional se viene realizando alianzas con distintas actores con ocasión de llevar a cabo jornadas complementarias a la jornada escolar, de manera que las instituciones educativas logren el desarrollo de estrategias de resignificación y ampliación del Tiempo Escolar para la formación integral y la educación CreSe. De esta manera, a la fecha se cuenta con aliados como los ministerios de Cultura, Deportes y Ciencia, Tecnología e Innovación; asimismo, se llegará a los establecimientos educativos con EE Centros de Inmersión en Lengua Extranjera y Escuelas STEM.
42	VPBM	Hay muchos maestros que por edad o porque no le ponen voluntad se desactualizan y deberían reemplazarlos nuevos profesores que tengan mas deseos de enseñar, hay algún programa para evaluar las compete	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	La evaluación de desempeño es el mecanismo establecido para el control y seguimiento a la prestación del servicio educativo, esta actividad debe ser desarrollada por cada rector y ETC y reportada al MEN para controlar y aplicar la normatividad vigente.

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
43	VPBM	El magisterio esta lleno de gente que no quiere trabajar sino vivir del estado sin hacer nada, nunca han querido que los evalúen	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Desde el 19 de junio de 2002, se crea Estatuto de Profesionalización Docente Decreto 1278, el cual regula la relación del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.
44	VPBM	Cuando se van a cubrir las plazas de los profesores que faltan para los colegios de Santander?	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	En virtud de la descentralización de la educación y las competencias asignadas por el artículo 6° y 7° de la ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación administrar el personal docente en su jurisdicción, siendo relevante subrayar que dichas atribuciones incluyen la facultad nominadora, por tanto el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades necesarias, para proferir alguna orden al respecto
45	VPBM	La construcción de sedes educativas sse financia únicamente ccon presupuesto nacional o hay mas fuentes de financiación?	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	<p>Inicialmente es preciso destacar que en el marco de la descentralización y de acuerdo con lo emanado por la Ley 715 de 2001, son las Entidades territoriales Certificadas – ETC, quienes tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando la adecuada prestación en condiciones de calidad, eficiencia y propendiendo por la ampliación de cobertura, acceso y permanencia. En dicho sentido, la ETC es la encargada de estructurar proyectos de inversión en su territorio para los cuales puede llegar a disponer de recursos propios y recurrir a requerimientos de cofinanciación por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el marco de las convocatorias que apertura esta cartera para dicho fin.</p> <p>Para el desarrollo de las diferentes estrategias y necesidades la ETC puede recurrir a diferentes fuentes de recursos para su financiación desde la formulación de proyectos para acceder a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, créditos de Redescuento con FINDETER, recursos de Cooperación Internacional, entre otros, para lo cual el MEN ha dispuesto la Guía Técnica Colombia GTC 223, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_recurso_8.pdf</p> <p>Por otra parte, en atención a la categorización realizada por el Gobierno Nacional frente a los municipios más afectados del país por el conflicto armado (ZOMAC) y aquellos territorios que cuentan con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), es preciso resaltar que dichas zonas tienen la posibilidad de acceder a la financiación de proyectos sociales a través del mecanismo de obras por impuestos, el cual permite que las empresas privadas (contribuyentes) financien los proyectos con recursos del impuesto de renta.</p> <p>Este mecanismo establece la ejecución directa de las obras por parte de los contribuyentes con la supervisión del sector público. La supervisión comienza desde la formulación de los proyectos hasta la ejecución y recibo final, por lo que, en caso de requerir asistencia técnica en el marco de la formulación para obtener concepto técnico favorable por parte del sector, podrá contactarse por los canales antes descritos.</p>
46	VPBM	Significar la labor docente es hacer respetar el mérito. Nombramientos ya.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Todas las ETC programaron las audiencias públicas para escogencia de paz y están en proceso de realizar los nombramientos a docentes y directivos docentes que se encuentran en listas de elegibles.
47	VPBM	Es importante el nombramiento de docentes orientadores, para atender las instituciones con alta población escolar. Uno por institución ,es insuficiente.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	En el marco de las Metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se proyecta el aumento a 2000 cargos docentes orientadores en zonas PDET, con lo cual se cubriría de manera plena la demanda de un orientador por establecimiento educativo en estos municipios.
48	VPBM	Es bueno ya de hacer un reconocimiento a los docentes del 2277 ya que son más de veinte años que se llegó al grado 14 y allí se quedaron y no hay un buen incentivo para estos docentes.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	En virtud de la descentralización de la educación y las competencias asignadas por el artículo 6° y 7° de la ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación administrar el personal docente en su jurisdicción, siendo relevante subrayar que dichas atribuciones incluyen la facultad nominadora, por tanto el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades necesarias, para proferir alguna orden al respecto, no obstante, es pertinente indicar que la ET de Santander cuenta con 170 cargos de viabilizados de orientadores, los cuales deben ser distribuidos por las diferentes instituciones educativas del departamento.
49	VPBM	En la infraestructura de las instituciones educativas se debe tener en cuenta espacios para el desarrollo de las clases de educación física que a la vez sirven para hacer otras actividades pedagógicas. Aunque se tenga convenio con entidades que pueden brindar estos espacios físicos, es un riesgo el desplazamiento con los niños, especialmente con los niños de primero y segundo grado.	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	<p>Es pertinente aclarar que consideramos que su aporte es una recomendación, más allá de una pregunta y en consecuencia manifestamos que en efecto, para el correcto desenvolvimiento de los estudiantes en áreas de desarrollo como la educación física, es importante que su ejercicio se efectúe en los espacios que a bien corresponden, en este caso por ejemplo, en espacios deportivos como canchas múltiples.</p> <p>En este sentido es preciso destacar que en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura – PNIE, cuyos proyectos fueron directamente focalizados y priorizados por las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, se ha buscado dar respuesta integral a estas necesidades a partir de la inversión de los aportes de contrapartida que gestionan las Secretarías de Educación Certificadas, siendo estas Entidades quienes tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando la adecuada prestación en condiciones de calidad, eficiencia y propendiendo por la ampliación de cobertura, acceso y permanencia.</p> <p>A su vez, este Ministerio adelanta gestiones de articulación con el Ministerio del Deporte para que en el marco de sus competencias y desarrollo de los programas vigentes, adelante los estudios pertinentes para posibles desarrollos de infraestructura deportiva en sedes educativas oficiales.</p>
50	VPBM	Escuela de padres también debe ser una normatividad con la ley 2025 instalar en cada una de las IE del país para forjar ese acompañamiento de padres que cada vez en más necesario. Los padres de n volver a la escuela.	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Desde el 2020 el Ministerio inició un proceso participativo de construcción del proyecto de decreto reglamentario de la ley 2025/20 a la par con el documento de orientaciones técnicas de la Alianza familia escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y una cantidad de materiales que apoyan esta labor. En este momento el proyecto está en su última fase de aportes de la comunidad educativa para pasar a la sanción presidencial. Podrá hacer comentarios hasta el 9 de diciembre en https://www.sucop.gov.co/entidades/mineducacion/Normativa?IDNorma=15222 . Con esto buscamos fortalecer una relación más horizontal y basada en temas de interés común.
52	VPBM	Sería muy bueno que los estudiantes de educación básica primaria rurales puedan estudiar semi presencial o virtual ya que salir de los territorios es complicado y más con los precios del combustible	DIRECCIÓN. DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN. DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	La modalidad semi presencial está determinada solo para educación de adultos, la virtual no está definida como una modalidad por parte del MEN. Ahora frente a la existencia de dificultades de acceso en este caso de infiere asociados a distancia, desde la Subdirección de Permanencia se acompaña a las ETC en las orientaciones que permitan la viabilidad e implementación de estrategias de permanencia como el transporte escolar, especialmente en zonas rurales, en el marco de las competencias que tienen los entes territoriales (Ley 715 de 2001, artículos 6°, 7° y 8°)

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
54	VPBM	¡Felicidades por los avances, #ministeriodeeducacion!, se hace indispensable llegar a todas las I.E.T.A del todos los puntos cardinales de nuestro país y vivenciar las necesidades e intereses de nuestros niños y sobre todo ver directamente por usted señora ministra, con todo respeto, porque los proyectos "de mejora de plantas físicas" entre otros cumplan con lo que se coloca en los contratos y los derechos de los niños no sean vulnerados.	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	<p>De antemano agradecemos y recibimos de manera calurosa las felicitaciones que se permite manifestar mediante comunicado, frente a la gestión que ha desarrollado el Ministerio de Educación Nacional en pos de la garantía al derecho de la educación de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Frente a su requerimiento de acceder a todas las I.E.T.A del país y verificar las necesidades que cada uno de estos establecimientos educativos ostenta, es importante destacar que en el marco de la descentralización del servicio educativo y en el marco de la Ley 715 de 2001, son las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, quienes tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando la adecuada prestación en condiciones de calidad, eficiencia y propendiendo por la ampliación de cobertura, acceso y permanencia.</p> <p>Por lo anterior, las Entidades Territoriales Certificadas tienen la obligación de adelantar y mantener un diagnóstico actualizado de todas las sedes educativas que se encuentran bajo su jurisdicción, para que de manera paralela y en el caso de infraestructura educativa, se construya un plan que permita brindar la atención que requiera cada uno de estos establecimientos para atención en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Ahora bien, frente a su llamado de vigilancia sobre la ejecución de los contratos de obras de mejoramiento, nos permitimos informar que desde esta cartera se realiza seguimiento constante a la ejecución de los proyectos actualmente focalizados en los programas vigentes, a través de una supervisión que ejecuta el Ministerio. Esto aunado al apoyo técnico y de vigilancia que desarrollan las interventorías de obra que hacen presencia constante en todas las elecciones de obra (nueva o mejoramiento) que</p>
55	VPBM	Por favor presionar a la secretaría de Bucaramanga para que agilice las audiencias, los profesores que están por ingresar están a la espera de las mismas para terminar el año con la certeza de iniciar el año 24 con el nombramiento, mil gracias	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN	Las ETC Santander y Bucaramanga programaron audiencias públicas 18,19,20, 21, 22 y 26 de diciembre Rural, para escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, para los diferentes cargos docentes vacantes. https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#99-1-santander y https://historico.cncs.gov.co/index.php/audiencias-copec-2150-docentes#101-1-bucaramanga
2	OAPF	¿Qué plan estratégico tiene el MEN para recuperar los recursos y fortalecer el funcionamiento de las instituciones educativas teniendo en cuenta que los recursos de gratuidad se han disminuido en casi un 40% en los últimos 4 años?.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	<p>Para la asignación y distribución de los recursos de la vigencia de 2024 de la participación de educación del SGP a municipios y distritos certificados y no certificados en educación y a las instituciones educativas por concepto de Calidad - Matrícula y Calidad – Gratuidad respectivamente, los datos de matrícula y las variables de distribución de los recursos de estas bolsas se certificarán por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional ante el Departamento Nacional de Planeación y se estima que éste publique el documento de distribución a finales de enero de 2024.</p> <p>Es necesario aclarar que los recursos de la participación de educación que el Ministerio de Educación certifica al DNP se asignan de acuerdo con unos criterios y una serie de variables sectoriales, por ejemplo: evolución de la matrícula intra anual, desempeño en calidad, deserción, resultados de pruebas, pero sobre todo depende de la matrícula atendida. Por otra parte, que el monto de estos recursos por entidad e institución educativa también dependen del tamaño de la bolsa que se defina anualmente para Calidad - Matrícula y para Calidad - Gratuidad.</p> <p>El inconveniente que se ha presentado con las bolsas de Calidad - Matrícula y Calidad – Gratuidad inició en 2017, cuando se configuró por primera vez que los gastos con cargo a la participación de educación del SGP superaron el ingreso por dicha participación. Esto acompañado con que el tamaño de las dos bolsas de calidad del SGP se distribuyen utilizando el criterio de "Equidad", incluido en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, el cual definió que los recursos para este criterio se asignen una vez se distribuyan los del criterio de prestación del servicio, es decir de manera residual.</p> <p>Esto quiere decir que por la profunda desfinanciación en la que se encuentra el SGP vigencia tras vigencia desde 2027, los recursos se priorizan para financiar los gastos de personal, la contratación del servicio y una parte de los gastos administrativos, reduciendo paulatinamente de esta manera las dos bolsas de calidad del Sistema. Respecto a la pregunta concreta, no es posible "recuperar" los recursos hacia atrás. No obstante, en el marco de las estrategias que definió el Ministerio de Educación Nacional para mejorar la asignación de la participación de educación del SGP por concepto de Calidad - Matrícula y Calidad – Gratuidad, se estableció que se evalúen y revisen los criterios de distribución al interior de la participación de educación del SGP serán revisados en el marco de la Mesa Sectorial de Reforma al SGP (la cual hace parte de la Comisión de Alto nivel de reforma al SGP) y la Misión de Descentralización. Esto con el objeto de que los ajustes se den a mediano plazo a través de una reforma al SGP (por medio de un acto legislativo que ajuste los artículos 356 y 357 de la Constitución Política) y a las competencias y forma de distribución de recursos establecida en la Ley 715 de 2001.</p>
6	VES	Estoy interesado, la Reforma a la Educación, y temas de Educación Nacional.	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>En el marco de la elaboración del proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992 a través de la página web de la entidad, se estableció un enlace que permitió mantener informada a la ciudadanía acerca de los diferentes ejercicios que se desarrollan para su revisión y actualización, expone como se llevaron a cabo los espacios denominados diálogos permanentes por la Educación Superior que permitieron desarrollar un proceso participativo y de diálogo con diferentes actores, ejercicio que fue sistematizado con el fin de incluir los diferentes aportes al proyecto de ley y elaborar la redacción de la exposición de motivos y el articulado; de manera paralela se desarrollaron los encuentros nacionales de estudiantes para aportar al proyecto de ley, así como otros diálogos con diferentes actores y recepción de propuestas que permitieron consolidar la propuesta de proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992.</p> <p>Toda la información asociada a la construcción del proyecto de ley y los espacios de articulación con los actores la pueden encontrar en el micrositio de la ley 30: https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Reforma-a-la-ley-30/</p>
7	VES	Estoy interesado, la Reforma a la Educación, y temas de Educación Nacional.	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>En el marco de la elaboración del proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992 a través de la página web de la entidad, se estableció un enlace que permitió mantener informada a la ciudadanía acerca de los diferentes ejercicios que se desarrollan para su revisión y actualización, expone como se llevaron a cabo los espacios denominados diálogos permanentes por la Educación Superior que permitieron desarrollar un proceso participativo y de diálogo con diferentes actores, ejercicio que fue sistematizado con el fin de incluir los diferentes aportes al proyecto de ley y elaborar la redacción de la exposición de motivos y el articulado; de manera paralela se desarrollaron los encuentros nacionales de estudiantes para aportar al proyecto de ley, así como otros diálogos con diferentes actores y recepción de propuestas que permitieron consolidar la propuesta de proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992.</p> <p>Toda la información asociada a la construcción del proyecto de ley y los espacios de articulación con los actores la pueden encontrar en el micrositio de la ley 30: https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Reforma-a-la-ley-30/</p>
9	VES	He organizado colegios técnicos como centros de transferencia tecnológica. En el marco de esa concepción considero que la educación media técnica, debe hacerse con enfoque territorial y fortaleciendo investigación e innovación para vincular comunidad y fortalecer su como parte del sistema de educación terciaria	SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Estamos de acuerdo con lo sugerido, y con el SENA se ha procurado que la formación media técnica sea coherente con la vocación de la región y de respuesta a los anhelos y desarrollos del territorio.

No.	VIC	Escriba aquí su pregunta, sugerencia o propuesta	Dependencia responsable	Respuesta
11	VES	Reforma	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>En el marco de la elaboración del proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992 a través de la página web de la entidad, se estableció un enlace que permitió mantener informada a la ciudadanía acerca de los diferentes ejercicios que se desarrollan para su revisión y actualización, expone como se llevaron a cabo los espacios denominados diálogos permanentes por la Educación Superior que permitieron desarrollar un proceso participativo y de diálogo con diferentes actores, ejercicio que fue sistematizado con el fin de incluir los diferentes aportes al proyecto de ley y elaborar la redacción de la exposición de motivos y el articulado; de manera paralela se desarrollaron los encuentros nacionales de estudiantes para aportar al proyecto de ley, así como otros diálogos con diferentes actores y recepción de propuestas que permitieron consolidar la propuesta de proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992.</p> <p>Toda la información asociada a la construcción del proyecto de ley y los espacios de articulación con los actores la pueden encontrar en el micrositio de la ley 30: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Reforma-a-la-ley-30/</p>